



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) 11 de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto la solicitud elevada por el extremo demandado, se procede a señalar nuevamente la hora de las 2:00 P.M. del día DOS del mes de DICIEMBRE del año 2020, para llevar a cabo audiencia virtual en la cual se recepcionaran las pruebas decretadas en providencia del 30 de julio del año en curso.

Se previene a las partes para que se presenten en la audiencia programada, misma que no podrá ser reprogramada de conformidad a lo normado en el inciso segundo, numeral tercero del artículo 372 del C.G.P.

Por secretaría notifíquese a las partes y remítase el respectivo link por Microsoft Teams para la realización de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
República de Colombia

age



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

JUEZ CIRCUITO

**JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Código de verificación: _____

3f8341023dc7f8ab6d81246482af5e6c547546f24cee0f1550f38c4b4bdb4be3

Documento generado en 11/11/2020 02:16:57 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**